

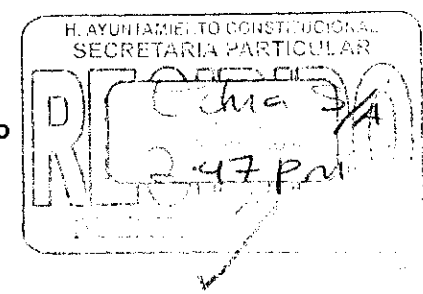


Contraloría del Estado

NÚMERO: 3982/DGVCO/DAOC/2015  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 06 de agosto de 2015

C. Javier Pelayo Méndez  
Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco  
Independencia No. 123  
C.P. 48300  
Presente.



Asunto: Invitación a Firma de Acta de Inicio.

Con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, y conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, le informo que este Órgano Estatal de Control dará inicio a la auditoría directa número **AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015**, para verificar los recursos del **Programa Hábitat**, del ejercicio presupuestal 2014.

Por lo anterior, se ha programado levantar el acta de inicio de la auditoría antes mencionada el próximo **11 de agosto del año en curso a las 13:00 horas**, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento a su cargo; para ello es necesario que esté presente o en su caso designe a la persona que fungirá como enlace de la auditoría, la cual deberá presentarse con identificación oficial y oficio de designación correspondiente.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado  
Contralor del Estado.

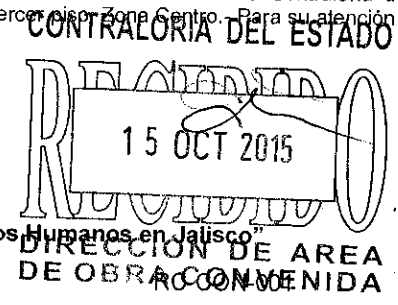
- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroviejeros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.
- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroviejeros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGF/RGM/CAVO/apho.

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

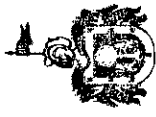


DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

05 AGO. 2015

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO



Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

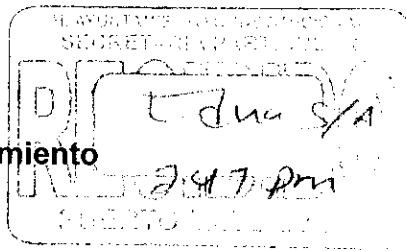


Contraloría del Estado

NÚMERO: 3983/DGVCO/DAOC/2015  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 06 de agosto de 2015

C. Javier Pelayo Méndez  
Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco  
Independencia No. 123  
C.P. 48300  
Presente.



Asunto: Notificación de Auditoría.

Con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, y conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, le notifico que este Órgano Estatal de Control dará inicio a la auditoría directa número **AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015**, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del H. Ayuntamiento a su cargo, del **11 al 14 de agosto del año en curso**, para verificar los recursos del Programa Hábitat, del ejercicio presupuestal 2014.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado  
Contralor del Estado.

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.
- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Área Convenida de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/RGM/CAVO/apho.

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

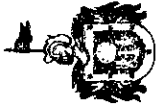


DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

05 AGO. 2015

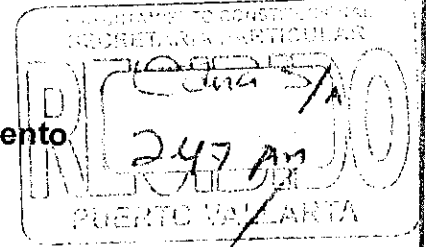
GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO



Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

Guadalajara, Jalisco; 06 de agosto de 2015

**C. Javier Pelayo Méndez**  
**Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento**  
**Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco**  
**Independencia No. 123**  
**C.P. 48300**  
**Presente.**



**Asunto: Orden de Auditoría**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se ordena la práctica de la auditoría directa número **AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015**, misma que se llevará a cabo en las instalaciones del H. Ayuntamiento a su cargo.

El propósito de la auditoría en cuestión es verificar si la utilización de los recursos del **Programa Hábitat**, del ejercicio presupuestal **2014**, durante todo el período de su aplicación, se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables.

Asimismo, le comunico que para la realización de la auditoría se han designado a los siguientes servidores públicos: Ing. Ricardo González Morales, Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz.- Coordinadores, Ing. Sabino Mariscal Pascual.- Supervisor, Ing. Jaime Jiménez Pablo.- Auditor, todos adscritos a la Dirección General de Verificación y Control de Obra; así como los C.C. Ing. José Antonio Diosdado Martínez, Ing. Martín de Jesús Sánchez Ordaz, L.C.P. María de los Ángeles Gutiérrez Caballero, L.E. Gabriel Estévez Chávez y L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido, personal contratado por la Contraloría del Estado de Jalisco, para prestar los servicios de apoyo técnico y de carácter operativo en el evento referido. Por lo anterior, solicitamos su valiosa colaboración para que se les proporcione las facilidades necesarias y la atención a sus requerimientos para el desarrollo de sus actividades.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

**Atentamente.**  
**Sufragio Efectivo. No Reelección.**



**Mtro. Juan José Bañuelos Guardado**  
**Contralor del Estado.**

- c.c.- **Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.
- **L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.**- Directora de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGOP/RGM/CAVO/apho.

**"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"**



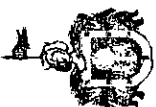
Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

05 AGO. 2015

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

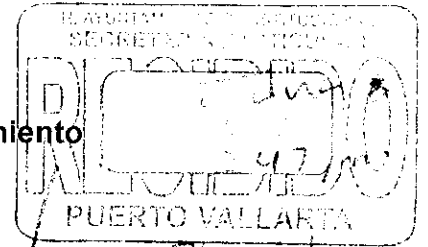


Contraloría del Estado

NÚMERO: 3985/DGVCO/DAOC/2015  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 06 de agosto de 2015

C. Javier Pelayo Méndez  
Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco  
Independencia No. 123  
C.P. 48300  
Presente.



Asunto: Requerimiento de Información

Con relación con la auditoría directa número **AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015**, que se lleva a cabo en el H. Ayuntamiento a su cargo, para verificar los recursos del **Programa Hábitat**, ejercicio presupuestal **2014**, la cual fue notificada mediante oficio número **3983/DGVCO/DAOC/2015**.

Sobre el particular, y con fundamento en el artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 61 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, me permito **solicitarle el original o copia certificada** por la autoridad competente para tal efecto, de la documentación que se relaciona en el anexo al presente, la cual deberá entregarse a los auditores para su revisión, en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento a su cargo, una vez firmada el acta de inicio de la auditoría.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reección.

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado  
Contralor del Estado.



- c.c.- **Mtro. Luis Enrique Barboza Niño**.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.
- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza**.- Directora de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/RGM/CAVO/apho.

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

05 AGO. 2015

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104



ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA

AUD/DIR/JAL/HABITAT-PUERTO VALLARTA/2015

I. OBJETO.

Hacer constar, en cumplimiento al Artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la Auditoria practicada a los recursos federales del Programa HABITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, ejercicio presupuestal 2014, realizada de manera directa por la Contraloria del Estado de Jalisco, que se hacen del conocimiento del Titular del H. Ayuntamiento auditado a través de su representante. Asimismo, dejar constancia del cierre de la Auditoria y que las observaciones resultantes, deberán solventarse en términos del Artículo 311 fracción VI del Reglamento citado.

II. LUGAR Y FECHA.

En las oficinas que ocupa la Contraloria del Estado de Jalisco, ubicadas en Pasaje de los Ferroveteros No. 70, tercer piso, Edificio Progreso, Plaza Tapatia Col. Centro, C.P. 44360, siendo las 14:00 horas del día 26 de octubre de 2015.

III. OFICIOS DE INTERVENCION.

La Auditoria a los Recursos federales del Programa HABITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, se comunicó al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta mediante los siguientes Oficios:

- 3984/DGVCOC/DAOC/2015 (Orden de auditoria, de fecha 06 de Agosto de 2015).
- 3983/DGVCOC/DAOC/2015 (Notificación, de fecha 06 de Agosto de 2015).
- 3985/DGVCOC/DAOC/2015 (Requerimiento de Informacion, de fecha 06 de Agosto de 2015).
- 3982/DGVCOC/DAOC/2015 (Invitación a Firma de Acta de Inicio de Auditoria, de fecha 06 de Agosto de 2015).

IV. PARTICIPANTES.

Por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta:

- Ing. Moisés Heriberto Santana Solís, Coordinador del Programa Habitat.

Por la Contraloria del Estado de Jalisco:

- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Obra Convenida.
- Ing. Ricardo González Morales.- Coordinador del Area Electromecánica e Instalaciones.
- L.C.P. Alvaro Alejandro Rios Pulido.- Personal Contratado.

V. HECHOS

Los representantes de la Contraloria del Estado de Jalisco, se reúnen con el representante del Municipio ejecutor, convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes hechos:



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

**ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA**

AUD/DIR/JAL/HABITAT-PUERTO VALLARTA/2015

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria, justificativa del gasto y a las obras ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, se obtuvieron los resultados que mediante su lectura se presentan en las 04 (cuatro) Cédulas de Observaciones que fueron leídas y que se anexan a la presente acta.

Por otra parte, se exhorta al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta dar atención de las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas, con el propósito de solventar la observación determinada en el término que establece el Artículo 311 fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Mediante el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los representantes del Organismo Estatal de Control actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoria AUD/DIR/JAL/HABITAT-PUERTO VALLARTA/2015, a los recursos del Programa HABITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014.

**VI. CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS**

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:00 horas del día 26 de octubre del presente año. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento, así como de las Cédulas de Observaciones al Servidor Público con el que se entendió la diligencia.

Por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

Ing. Moisés Heriberto Santana Solís  
Coordinador del Programa Habitat

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Directora de Obra Convenida.

Ing. Ricardo González Morales  
Coordinador del Area Electromecánica e Instalaciones

L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Puliido  
Personal Contratado

*Handwritten marks and scribbles at the top left of the page.*

*Handwritten mark in the upper middle section.*

*Large handwritten signature or scribble in the middle left area.*

IDMEX1231003923<<1959039872843  
8405243H2412311MEX<03<<13729<9  
SANTANA<SOLIS<<MOISES<HERIBERT

INE logo and barcode area at the bottom left, including the text "INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL" and "SECRETARÍA DE ECONOMÍA".

FECHA DE EMISIÓN 24/05/2024  
MUNICIPIO 089 SECCION 1959  
EMISION 2014 VIGENCIA 2024  
MUNICIPIO 089 SECCION 1959  
AÑO DE REGISTRO 2002 03  
CLAVE DE REGISTRO SLSLMSR4352414H00  
MUNICIPIO 089 SECCION 1959  
AÑO DE REGISTRO 2002 03



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEXICO  
CREDENCIAL PARA VOTAR

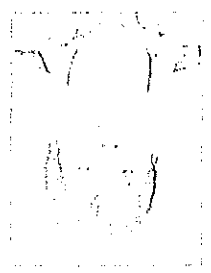


Vertical barcode on the far right edge of the document.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

12 13 14 15 16 17 18 19 20  
 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20  
 3106072600590  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
 CREDENCIAL PARA VOTAR

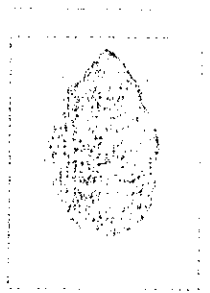


NOMBRE: RIOS  
 EDAD: 32  
 SEXO: H  
 DOMICILIO: ALVARO ALEMARDO  
 COL. JARDINES DE GUAGALUPE 45030  
 ZAPAPAN JAL.  
 CLAVE DE ELECCION: RSP/LALTS112314H000  
 FOLIO: 0000024604255 AÑO DE REGISTRO: 1993 01  
 ESTADO: 14 DISTRITO: 0001 SECCION: 0108

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
 CREDENCIAL PARA VOTAR



12 13 14 15 16 17 18 19 20  
 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20  
 31120722036118  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
 CREDENCIAL PARA VOTAR

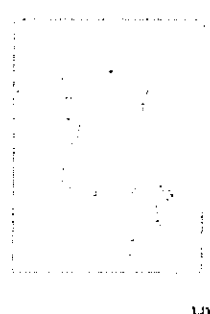


NOMBRE: GONZALEZ  
 EDAD: 57  
 SEXO: H  
 DOMICILIO: RICARDO MORALES  
 COL. GUAGALUPE JARDIN 45030  
 ZAPAPAN JAL.  
 FOLIO: 0000086193963 AÑO DE REGISTRO: 1991 01  
 CLAVE DE ELECCION: GNM/RRCAR0400330H500  
 ESTADO: 14 DISTRITO: 0001 SECCION: 3112

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
 CREDENCIAL PARA VOTAR



12 13 14 15 16 17 18 19 20  
 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20  
 2566029736020  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
 CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE: GALVAN  
 EDAD: 47  
 SEXO: M  
 DOMICILIO: PEDROZA  
 COL. GUAGALUPE  
 PERIFONICO 345  
 FRA.CC AUDITORIO 45150  
 ZAPAPAN JAL.  
 FOLIO: 0600022449013 AÑO DE REGISTRO: 01 01  
 CLAVE DE ELECCION: GLP/MA6311701116  
 EQUIPO: GAPP683117MASLDD19  
 MUN. CDMO: 120 SECCION: 2988  
 FOLIO: 2010 WOL/MAS/STA 2020

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
 CREDENCIAL PARA VOTAR





Dependencia: Presidencia Municipal  
No de Oficio: PMPVR0093-A/2015  
Expediente: Único  
Asunto: El que se indica

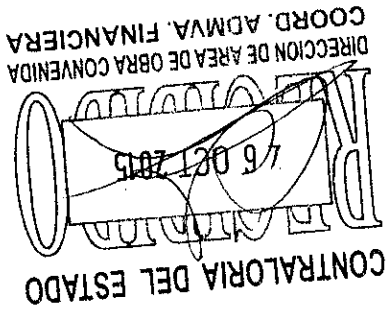
c.p. Archivo

**Mtro. Juan José Bañuelos Guardado**  
**Contralor del Estado**  
**Presente:**

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer de su conocimiento que el **Ing. Moisés Heriberto Santana Solís, Coordinador del Programa Hábitat**, teléfono 1788000, extensión 1158, será el enlace asignado a representar este Municipio de Puerto Vallarta, mismo que asistirá a la entrega formal de resultados obtenidos en la revisión a la auditoría del 26 de octubre de 2015, en las instalaciones de la Dirección de Área de Obra Convenida de la Dirección General de Verificación y Control de Obra, ubicada en Pasaje de los Ferroveteros #70, 3er piso, edificio Progreso, Colonia Centro, Guadalupe, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, agradezco su amable atención al presente.

Atentamente  
Puerto Vallarta, Jalisco Octubre 14 de 2015  
Ing. Arturo Davalos Peña  
Presidente Municipal



c.p. Archivo  
MGGC/abb/

26/10/2015  
Recepción  
Copia  
para  
\*urka



Contraloría del Estado de Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

<b>PROGRAMA:</b> HÁBITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/DIR/JAL/HABITAT-PUERTO VALLARTA/2015
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JAL.

# INFORME DE AUDITORIA

<b>Programa:</b>	HABITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.
<b>Ejecutor:</b>	H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jal.
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Financiero y Operacional.
<b>Período Revisado:</b>	Ejercicio Presupuestal 2014
<b>Fecha de Inicio de Auditoría:</b>	11 de Agosto de 2015
<b>Fecha de Conclusión de Auditoría:</b>	26 de Octubre de 2015
<b>Fecha de discusión de Observaciones:</b>	26 de Octubre de 2015
<b>Audidores Comisionados:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ing. Martín de Jesús Sánchez Ordaz.</li> <li>▪ Ing. José Antonio Diosdado Martínez.</li> <li>▪ L.C.P. María de los Ángeles Gutiérrez Caballero.</li> <li>▪ L.E. Gabriel Estévez Chávez.</li> </ul>

Recibo Informe de Auditoria  
Xpoisei Hernandez Sandoval  
Enlace Alun. de Programas Federales  
Hercy Beltram



<b>PROGRAMA:</b> HÁBITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, 2014	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/DIR/JAL/HABITAT-PUERTO VALLARTA/2015
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JAL.

### INDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	6
III.	RESULTADOS	7
IV.	CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL	9
V.	OBSERVACIONES	9



<b>PROGRAMA:</b> HÁBITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/DIR/JAL/HABITAT-PUERTO VALLARTA/2015
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JAL.

### I. ANTECEDENTES

#### 1. DEL PROGRAMA:

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014 (PEF 2014), en su Anexo 12.- "Erogaciones para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres" y su Anexo 18.- "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos", se destinan recursos para el Programa HÁBITAT por \$ 643'048,100.00 (Anexo 12) y \$ 765'697,922.00 (Anexo 18), respectivamente, resultando un monto programado por \$1,408,746,022.00, para estas vertientes.

El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, numero V-500-SDUV/0083/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, comunicó a los delegados estatales de esa Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2014, quedando de la siguiente forma:

Entidad Federativa	Total	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente Centros Históricos
14	\$3,238'608,023	\$2,397'226,921	\$765'697,922	\$75'883,180
Jalisco	\$104'156,089	\$77'896,331	\$26'259,757	-



Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: HÁBITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/HABITAT-PUERTO VALLARTA/2015
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	EIECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JAL.

La Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y el Estado de Jalisco, con fecha 28 de febrero de 2014, suscriben el Acuerdo Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, vertientes general e intervenciones preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con el cual acuerdan que "LA SEDATU" destinará Recursos Federales del Programa Hábitat al Estado de Jalisco, por la cantidad de \$104'156,089.00 (Ciento cuatro millones ciento cincuenta y seis mil ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.); aunado a los Recursos Estatales por la cantidad de \$ 33'826,809 (Treinta y tres millones ochocientos veintiséis mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N) y Recursos Municipales por la cantidad de \$35'611,007.00 (Treinta y cinco millones seiscientos once mil siete pesos 00/100 M.N), surman un total asignado por la cantidad de \$ 173'593,904.00 (Ciento setenta y tres mil quinientos noventa y tres mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N), preferentemente entre 20 municipios (finalmente aprobados 18 municipios).

Así mismos LA SEDATU Delegación Jalisco y del Municipio de Puerto Vallarta, suscriben el Acuerdo de Coordinación Especifico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, cuyo Anexo II señala que "LA SEDATU" destinará recursos federales del Programa HÁBITAT al Municipio Puerto Vallarta por la cantidad de \$3'331,101.00 para la Vertiente General y \$ 11'215,998.00 para la Vertiente Intervenciones Preventivas; y así mismo, en su Anexo III indica que el Estado de Jalisco aportará recursos por \$ 1'081,831.00 para la Vertiente General y \$ 3'642,583.00 para la Vertiente Intervenciones Preventivas; se orienta al análisis y manejo del monto asignado por \$ 1'138,903.00 para la Vertiente General y \$ 834,750.00 para la Vertiente Intervenciones Preventivas; se orienta al análisis y manejo del monto asignado por \$ 24'245,166.00 (Veinticuatro Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) el cual le fue transferido para su ejercicio y administración.

De igual forma, el 30 de Diciembre de 2013, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014.

Así mismo, el día 27 de marzo de 2014, el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en su Primera Sesión Extraordinaria 2014, aprobó el Manual de Operación del Programa Hábitat, documento contiene los procesos administrativos y operativos internos a los que se deben apegar las instancias gubernamentales (Delegaciones y gobiernos locales) que participan en el Programa, el cual entró en vigor al día siguiente de su aprobación.



<b>PROGRAMA:</b> HÁBITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/DIR/JAL/HABITAT-PUERTO VALLARTA/2015
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JAL.

**2. DE LA AUDITORIA:**

Con motivo de dar cumplimiento al Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; así como al Programa Anual de Trabajo 2015, el Acuerdo Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, suscrito por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Estado de Jalisco; y los Acuerdos de Coordinación Específicos celebrados por la SEDATU y los Gobiernos Municipales, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios, consistente en el análisis de: flujos financieros, documentación comprobatoria del gasto, radicación del recursos, conciliaciones bancarias y verificación de obras en los diferentes municipios; del ejercicio presupuestal 2014, se efectuó la auditoría número AUD/DIR/JAL/HABITAT-PUERTO VALLARTA/2015, notificando al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 3984/DGVCO/DAOC/2015 (Orden de auditoría, de fecha 06 de Agosto de 2015).
- 3983/DGVCO/DAOC/2015 (Notificación, de fecha 06 de Agosto de 2015).
- 3985/DGVCO/DAOC/2015 (Requerimiento de Información, de fecha 06 de Agosto de 2015).
- 3982/DGVCO/DAOC/2015 (Invitación a Firma de Acta de Inicio de Auditoría, de fecha 06 de Agosto de 2015).

Así mismo por parte del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta se designó como enlaces al C. Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez (Contralor Social) quien fungió como responsable para atender la presente auditoría.



<b>PROGRAMA:</b> HÁBITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/DIR/JAL/HABITAT-PUERTO VALLARTA/2015
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014	<b>EIECTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JAL.

## II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE

### 1. PERIODO

La Auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 11 al 14 de agosto del 2015 en el las Oficinas del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, posteriormente se efectuó la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo dicha etapa con fecha de 26 de Octubre de 2015

### 2. OBJETIVO

La Auditoría será de tipo Financiero y Operacional, y tendrá como propósito obtener la certeza de la aplicación del recurso federal evaluado y autorizado, de conformidad con su destino; así como la conversión de los recursos en obras logrando las metas y objetivos del programa, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en la Guías de Auditoría, en cumplimiento a lo señalado por las reglas de operación y manual para la aplicación de los recursos del HABITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano correspondientes al ejercicio presupuestal 2014, se hayan realizado en forma eficiente, eficaz y transparente, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones federales aplicables.

### 3. ALCANCE

La presente Auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales autorizados al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta para el ejercicio presupuestal 2014 correspondientes al Programa HABITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano Ejercicio presupuestal 2014, se orientó al análisis y manejo del monto asignado por \$24'245,166.00, el cual le fue transferido para su ejercicio y administración.



PROGRAMA: HÁBITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/HABITAT-PUERTO VALLARTA/2015
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JAL.

En lo que respecta a la revisión Financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2014 a través del Programa, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al total de las obras y acciones ejercidas del Programa.

En lo que corresponde a la revisión Técnico-Operacional, se seleccionó una muestra de 2 (dos) obras la cual representa el **33.82% (\$8'200,000.00)** de un total de 6 (seis) obras realizadas en el municipio, considerando la aplicación de los criterios de monto mayor, modalidad de ejecución y adjudicación así como su ubicación geográfica.

De las Obras seleccionadas se procedió a realizar la revisión documental, verificando que sus respectivos expedientes unitarios de obra cuenten con las evidencias de haber cumplido a lo largo de los procesos de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejecución y terminación de obras con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables, examinando las operaciones realizadas por el H. Ayuntamiento ejecutor con la finalidad de determinar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y transparente.

Posterior a la Revisión Documental se efectuó la inspección física y ocular de todas las obras, con el objetivo verificar su correcta ejecución en apego al Proyecto Ejecutivo, así como a la normatividad establecida y especificaciones técnicas de construcción, de esta manera, en base a los avances de obra reportados, dictaminar su correcta terminación y situación operativa.

### III. RESULTADOS

Con fecha de 26 de Octubre de 2015, se llevó a cabo el Cierre de la Auditoría practicada a los Recursos Federales del Programa HABITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano Ejercicio presupuestal 2014, a cargo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, por medio de **04 (cuatro)** Cédulas de Observaciones, se dieron a conocer los resultados de la revisión. En dichas Cédulas se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención.





<b>PROGRAMA:</b> HÁBITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/DIR/JAL/HABITAT-PUERTO VALLARTA/2015
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JAL.

A continuación se describen las observaciones realizadas al Programa en comento:

**1. OBSERVACIONES DE TIPO FINANCIERO:**

- **Retención efectuada no enterada (5 al Millar)**

El Municipio de Puerto Vallarta no ha efectuado el entero del 5 al millar por un monto de \$73,947.58 a este Órgano Estatal de Control correspondientes a las obras efectuadas por contrato.

- **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación**

El Municipio no presentó la siguiente documentación: auxiliares de movimientos contables y ultimo estado de cuenta bancario de las cuentas números 1955021065 y 196671195, respecto a la Obra de Pavimentación en Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable, Drenaje Sanitarios y Alumbrado Público en calle José Guadalupe Zuno desde la calle Anaxímenes hasta la calle Gaviota en la Delegación de Ixta, no presentaron caratula de la estimación correspondiente al finiquito, Factura y Acta de Entrega-Recepción.

**2. OBSERVACIONES DE TIPO TECNICO:**

- **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación**

Falta de documentos, que no se encuentran en el expediente unitario de obra correspondiente a cada obra revisada, marcados en la Cedula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra, en las etapas de Planeación, Programación y Presupuestación, Adjudicación de Obras, Ejecución así como en la Terminación de los Trabajos.

- **Incumplimiento en el Uso y Requisitado de Bitácora Electrónica de Obra Pública.**

El Ayuntamiento entrego Bitacora convencional, debiendo haber utilizado medios remotos de comunicación, a través de la Bitácora Electrónica (BEOP).



PROGRAMA: HÁBITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/HABITAT-PUERTO VALLARTA/2015
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JAL.

#### IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la Auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del HABITAT Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano Ejercicio presupuestal 2014, El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta no cumplió con las disposiciones de la normatividad que los regula y de la legislación en materia de Obra Pública, esto debido al actuar del personal del Órgano Estatal de Control por lo que se obtuvo la certeza en la aplicación del recurso y la transformación del mismo en obra por parte del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, no obstante derivó en observaciones de tipo técnicas-operacionales.

Esta auditoría ofreció la oportunidad de efectuar acciones de mejora con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta emprender una serie de procedimientos de control y de supervisión de obra que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de seguir evitando que se presente cualquier situación observable por los órganos fiscalizadores en el ejercicio de los recursos federales.

#### V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las 04 (cuatro) Cédulas de Observaciones de tipo Financiero y Técnico Operativo determinadas.

Hoja No. 1 de 4  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015  
 No. Observación: 01 ADMIN-FIN  
 Monto fiscalizable: \$24'245,166.00  
 Monto fiscalizado: \$24'245,166.00  
 Monto de la irregularidad: \$ 73,947.58

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
<b>OBSERVACIÓN</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	

**Retenciones efectuadas no enteradas (5 al Millar)**

Mediante Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes Generales e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, suscrito por una parte por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y por otra parte, el Municipio de Puerto Vallarta, de fecha 28 de febrero de 2014, se acordó que la SEDATU aportaría la cantidad de \$14'547,099.00 (Catorce millones quinientos cuarenta y siete mil noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) y que el Estado y Municipio de Puerto Vallarta aportarían la cantidad de \$9'698,067.00 (Nueve millones seiscientos noventa y ocho mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN ESTEBAN, MOJONERAS Y PALMAR DEL PROGRESO	38,325.00	20,799.00	20,799.00	79,923.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE J. GPE. ZUNO.	2'292,722.00	1'135,378.00	\$393,100.00	3'821,200.00

**Correctiva:**

I.- Mediante Oficio y haciendo referencia a la observación, el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta deberá presentar copia del recibo oficial correspondiente al pago del entero 5 al millar por obra contratada por un monto de \$ 73,947.58

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Puerto Vallarta), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015  
No. Observación: 01 ADMIN-FIN  
Monto fiscalizable: \$24'245,166.00  
Monto fiscalizado: \$24'245,166.00  
Monto de la irregularidad: \$ 73,947.58

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES				
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRAULICO, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LÁZARO CÁRDENAS.	1'298,405.00	642,955.00	222,650.00	2'164,010.00		<p>de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRAULICO, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE COLIMA	1'304,843.00	646,142.00	223,753.00	2'174,738.00		
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SOBRE LA CALLE GUILLERMO PRIETO, DELEGACIÓN DE IXTAPA	2'460,000.00	1'218,160.00	421,840.00	4'100,000.00		
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO PARQUE RECREATIVO, COLONIA PALMAR DEL PROGRESO.	2'460,000.00	1'061,032.00	578,968.00	4'100,000.00		
ACCIONES	4'718,304.00	16,472.00	3'129,067.00	7'805,295.00		
<b>TOTAL</b>	<b>14'547,099.00</b>	<b>4'724,414.00</b>	<b>4'973,653.00</b>	<b>24'245,166.00</b>		

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Puerto Vallarta.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se ha efectuado el entero del 5 al millar al Órgano Estatal de Control con respecto a las obras efectuadas por obra contratada con un monto de \$ 73,947.58, de conformidad



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
<b>OBSERVACIÓN</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	

con la tabla siguiente:

OBRA	NO. CONTRATO	5 AL MILLAR
APLICACIÓN PINTURA VINILICA EN CDC SAN ESTEBAN, MOJONERAS Y PALMAR	PV/DGIS/AD/174/2014	344.50
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE JOSE GUADALUPE ZUNO	PV/DGIS/CI/162/2014	19,668.92
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LAZARO CÁRDENAS.	PV/DGIS/CI/163/2014	9,281.06
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE COLIMA	PV/DGIS/CI/164/2014	9,359.17
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SOBRE LA CALLE GUILLERMO PRIETO, DELEGACIÓN DE IXTAPA	PV/DGIS/CI/165/2014	17,621.52
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO PARQUE RECREATIVO, COLONIA PALMAR DEL PROGRESO.	PV/DGIS/AD/187/2014	17,672.41
<b>TOTAL</b>		<b>73,947.58</b>

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año


Por el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta

Nombre  
Cargo



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: HÁBITAT		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIONES</b>
<p><b>CAUSA:</b>          Incumplimiento a las disposiciones normativas por parte de los funcionarios públicos.</p> <p><b>EFECTO:</b>          Retraso en el pago del 5 al Millar.          Inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>          Ley Federal de Derechos, Inspección y Vigilancia, Artículo 191          Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.</p>	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	



Contraloría del Estado  
ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015  
No. Observación: 02 ADMIN-FIN  
Monto fiscalizable: \$24'245,166.00  
Monto fiscalizado: \$24'245,166.00  
Monto de la irregularidad: S/C

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

**Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación**

Mediante Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa hábitat, Vertientes Generales e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, suscrito por una parte por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y por otra parte, el Municipio de Puerto Vallarta, de fecha 28 de febrero de 2014, se acordó que la SEDATU aportaría la cantidad de \$14'547,099.00 (Catorce millones quinientos cuarenta y siete mil noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) y que el Estado y Municipio de Puerto Vallarta aportarían la cantidad de \$9'698,067.00 (Nueve millones seiscientos noventa y ocho mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN ESTEBAN, MOJONERAS Y PALMAR DEL PROGRESO	38,325.00	20,799.00	20,799.00	79,923.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRAULICO, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE J. GPE. ZUNO.	2'292,722.00	1'135,378.00	\$393,100.00	3'821,200.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRAULICO, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LAZARO CARDENAS.	1'298,405.00	642,955.00	222,650.00	2'164,010.00
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRAULICO, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE COLIMA	1'304,843.00	646,142.00	223,753.00	2'174,738.00

**Correctiva:**

I.- Mediante Oficio y haciendo referencia a la observación, el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta deberá presentar copia de la documentación relacionada en esta observación.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Puerto Vallarta), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

**OBSERVACIÓN** **RECOMENDACIONES**

CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SOBRE LA CALLE GUILLERMO PRIETO, DELEGACION DE IXTAPA	2'460,000.00	1'218,160.00	421,840.00	4'100,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO PARQUE RECREATIVO COLONIA PALMAR DEL PROGRESO.	2'460,000.00	1'061,032.00	578,968.00	4'100,000.00
ACCIONES	4'718,304.00	16,472.00	3'129,067.00	7'805,295.00
<b>TOTAL</b>	<b>14'547,099.00</b>	<b>4'724,414.00</b>	<b>4'973,653.00</b>	<b>24'245,166.00</b>

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Puerto Vallarta.

**Preventiva:**

Con relación al Oficio de Requerimiento de Información 3985/DGVCO/DAOC/2015 de fecha 6 de agosto 2015, a continuación se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

- Auxiliar de movimientos contables y último estado de cuenta bancario de las cuentas número 1955021065 y 196671195.
- Respecto de la obra: Pavimentación concreto hidráulico, red de agua potable, drenaje sanitario y alumbrado público en c. José Guadalupe Zuno desde la c. Anaximenes hasta c. Gaviotas, en la Delegación Ixtapa, no presentaron: Carátula de la Estimación correspondiente al Finiquito, Factura y Acta de Entrega-Recepción.





Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3  
AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015  
Número de auditoría: 02 ADMIN-FIN  
No. Observación: \$24'245,166.00  
Monto fiscalizable: \$24'245,166.00  
Monto fiscalizado: S/C  
Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HÁBITAT		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014													
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA													
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIONES</b>													
<p><b>CAUSA:</b> Incumplimiento en lo estipulado Disposiciones, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.</p> <p><b>EFEECTO:</b> Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII.</p>		<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>Oct.</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>DIC</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta</p> <p><i>Moises Heriberto Santana Solís</i> Nombre Cargos <i>Encabece de Programas Federales</i></p>		Día	Mes	Año	26	Oct.	2015	Día	Mes	Año	20	DIC	2015
Día	Mes	Año													
26	Oct.	2015													
Día	Mes	Año													
20	DIC	2015													
<p><i>[Signature]</i> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>		<p><i>[Signature]</i> L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida</p>													



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: HÁBITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**OBSERVACIÓN No. 01**

**INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.**

**Observación específica:** No se proporcionaron en los plazos solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías.

La Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y el Estado de Jalisco, con fecha 28 de febrero de 2014, suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con el cual acuerdan que "LA SEDATU" destinará Recursos Federales del Programa Hábitat al Estado de Jalisco, por la cantidad de \$104'156,089.00; los cuales, aunados a Recursos Estatales por la cantidad de \$33'826,809 y Recursos Municipales por la cantidad de \$35'611,007.00, suman un total global de \$173'593,904.00 (Ciento setenta y tres millones, quinientos noventa y tres mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N) para aplicarse, preferentemente entre 20 municipios elegidos, en el Estado de Jalisco (finalmente aprobados 18 municipios).

De igual forma la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de **Puerto Vallarta**, Jalisco suscriben, el día 28 de febrero de 2014, el **Acuerdo de Coordinación Específico** para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, el cual en su Anexo II señala que "LA SEDATU" destinará al municipio de **Puerto Vallarta** Recursos Federales del Programa Hábitat por la cantidad de **\$14'547,099.00**; y así

**CORRECTIVA:**

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta:

I.- Remitir, debidamente identificada y relacionada, copia certificada de los documentos observados como faltantes, que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable, junto con las aclaraciones por escrito que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría.

II.- Incoar procedimiento de responsabilidad administrativa al o los servidores públicos presuntos responsables de no haber elaborado, tramitado y/o entregado a este Órgano Estatal de Control, los documentos observados; lo anterior, al existir un incumplimiento a los requerimientos de información solicitados, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracciones I, IV y XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; enviando copia de lo actuado (Acuerdo de incoamiento, citatorios y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto, deberá



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 2 de 5  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015  
No. observación: 01  
Monto fiscalizable: \$ 24,245,166.00  
Monto fiscalizado: \$ 24,245,166.00  
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: HÁBITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

**OBSERVACIÓN**

mismo, en su Anexo III, que el Estado de Jalisco aportará Recursos Estatales por **\$4'724,414.00**; y el municipio participará con **\$4'973,653.00**; obteniéndose un total global para aplicarse en el municipio por **\$24'245,166.00**.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015, practicada del 11 a 14 de agosto de 2015, a los recursos federales del Programa HÁBITAT, se solicitaron al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta los expedientes unitarios de las obras, mediante el oficio de requerimiento número 3985/DGVCO/DAOC/2015; siendo presentados, el día 11 de agosto de 2015, CINCO (05) expedientes de igual número de contratos de obra, los cuales fueron revisados considerando los dos criterios siguientes: a dos (02) obras se les revisó al 100% el cumplimiento en la integración del expediente, conforme a la documentación que le fue requerida al municipio, además de verificarse físicamente diversos conceptos de éstas en el sitio de los trabajos; y de los otros tres (03) sólo su meta física (inspección física ocular en obra), así mismo no se presentó el expediente unitario de 1 (una) obra, resultando un total de 6 obras.

De la revisión documental realizada, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa HÁBITAT, dado que **no se presentaron las aclaraciones ni las evidencias documentales que demuestren el apego** a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, a los Lineamientos del Programa y demás normatividad aplicable, respecto de las obras siguientes:

**RECOMENDACIONES**

verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**PREVENTIVA:**

El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa, la ejecución y supervisión de la obra pública, en el sentido de que se fortalezcan los controles y se garantice contar con los documentos y expedientes en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos; enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 3 de 5  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015  
No. observación: 01  
Monto fiscalizable: \$ 24,245,166.00  
Monto fiscalizado: \$ 24,245,166.00  
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: HÁBITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

No. DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA
PV/DGIS/CI/165/14	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SOBRE LA CALLE GUILLERMO PRIETO ENTRE C. M. VELASCO Y C. PRISCILIANO SANCHEZ EN LA DELEGACION DE IXTAPA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. (ETAPA I)
PV/DGIS/AD/187/14	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO PARQUE RECREATIVO ENTRE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, PROSPERIDAD Y PALMA ARECA, COLONIA PALMAR DEL PROGRESO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. (ETAPA I)

Los documentos señalados como faltantes se enlistan, respectivamente, en el Anexo 1 y Anexo 2 de esta Cédula.

Cabe mencionar que, durante la realización de la auditoría, oportunamente se hizo del conocimiento de dichos faltantes documentales al municipio, mediante escrito dirigido a servidor público que fungió como Enlace en la auditoría, Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez, el cual fue recibido el día 12 de agosto de 2015.

Con fecha 14 de agosto de 2015, personal de este Órgano Estatal de Control, hizo del conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 3984-1/DGVCO/DAOC/2015, los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría, en la cual quedó asentado el referido incumplimiento.

Así mismo dentro de las obras revisadas mediante inspección visual (revisión ocular), se puntualiza que **no fue presentado el expediente unitario** de un sexto contrato, con referencia DGIS/174/14, referente a "Aplicación de Pintura en el Centro de Desarrollo Comunitario Palmar del Progreso, Aplicación de Pintura



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO: HÁBITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
<b>OBSERVACIÓN</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	

Vinílica en el Centro de Desarrollo Comunitario San Esteban, Aplicación de Pintura Vinílica en el Centro de Desarrollo Comunitario Mojoneras"; omisión que se traduce en un evidente incumplimiento a los requerimientos de información; el cual también se asentó en el Acta se Sitio de Confronta.

Por lo que respecta a la revisión física no se detectaron hallazgos, determinando como 100% terminada y 100% en operación.

**CAUSA:**

- Desconocimiento de la normatividad aplicable al Programa.
- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Deficiente integración de los expedientes unitarios de obra, deficiencia en la supervisión y control del proceso de ejecución de la obra, y en las etapas de contratación, ejecución y terminación.

**EFEECTO:**

- Deficiente integración y presentación del expediente unitario.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.
- Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 5 de 5  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015  
No. observación: 01  
Monto fiscalizable: \$ 24,245,166.00  
Monto fiscalizado: \$ 24,245,166.00  
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: HÁBITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15	DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIONES</b>

▪ Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control.

**FUNDAMENTO LEGAL:**  
Título Quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y Título Cuarto de su Reglamento.  
Artículo 45, cuarto párrafo; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 310 de su Reglamento.  
Artículo 23, fracciones XII y XVI, de las Reglas de Operación del Programa HÁBITAT, para el ejercicio Fiscal 2014.  
Artículo 6, fracción "I" del apartado "Responsabilidades Específicas para la Operación del Programa", del Manual de Operación del Programa HÁBITAT (para el ejercicio fiscal 2014).

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
24	oct	2013

**Fecha Compromiso de Solventación**

Día	Mes	Año
30	DIC	2015

Por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta  
*Meiser Humberto Santamaría Solís*  
*Enlace Municipal Programmas Federales*  
*Hovier Santamaría*

Nombre  
Cargo

**Por la Contraloría del Estado de Jalisco**

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
**Director General de Verificación y Control de Obra**

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
**Director de Área de Obra Convenida.**

Ing. Ricardo González Morales.  
**Coordinador**

ANEXO 1

CÉDULA DE OBSERVACIÓN 01

Programa: HABITAT

Ejercicio: 2014

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta

Auditor: AUD/IR/JAL/HABITAT/PUERTO VALLARTA/2013

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SOBRE LA CALLE GUILLELMO PRIETO ENTRE G. M. VELASCO Y C. PRISCILIANO SÁNCHEZ EN LA DELEGACIÓN DE IXTAPA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (ETAPA1)

CONTRATO: PVD/IGIS/CI/165/14		REFERENCIA: FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL EN EL EXPRANTE UNIFORME DEL CONTRATO
DOCUMENTO FALTANTE		FUNDAMENTO LEGAL

4	Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por Titular)	Art.21, 22 de la LOPSRM y Art.16,17 del Reglamento de LOPSRM
5	Validación Normativa	Art.25. LOPSRM y Art.9 del Reglamento de LOPSRM.
20	Descripción de la Planeación integral del licitante para realizar los trabajos	Art. 46-V de la LOPSRM y Art.44,II del Reglamento de LOPSRM.
25	ESCRITO FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCION con la justificación de la excepción a la licitación y razones de la adjudicación directa, además del envío del informe al Organismo Estatal de Control.	Art.41 de la LOPSRM, y Art. 73 del Reglamento LOPSRM.
26,1	Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2012.	Art.32-D.Código Fiscal de la Federación, Art.3 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Oficio Circular No. UNAPOSPF/309/743/08 emitido por la S. F. P.
28	Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad	Art.46,V de la LOPSRM, y Art.24, 79 del Reglamento LOPSRM
34	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles.	Art.52, de la LOPSRM
36	Bitácora de obra	Art.46 parrafo ultimo de la LOPSRM, y Art.122-126 del Reglamento LOPSRM
42	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	Art.54 de la LOPSRM, y Art.132 del Reglamento LOPSRM
43	Minutas actas acuerdos comunicados que hayan sido generados respecto de la obra.	
45	Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final)	Art.113 del Reglamento LOPSRM
46	Solicitud de ajustes de costos (contratista)	Art.175,176 del Reglamento LOPSRM
47	Estudios y documentación soporte	Art.56 de la LOPSRM, y Art.178 del Reglamento LOPSRM
48	Determinación de ajustes de costos por la dependencia o Entidad	Art.56 de la LOPSRM, y Art.178 del Reglamento LOPSRM
68	Oficio de notificación a Contratista con fecha,lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia)	Art.169 del Reglamento de LOPSRM.
69	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.	Art.64, Párrafo 2 de la LOPSRM, del Art.168,170 del Reglamento LOPSRM
71	Acta de Extinción de Derechos	Art.90,170,172 del Reglamento LOPSRM

NDTA: ANEXO RESULTANTE A LA DDCUMENTACIÓN PRESENTANDA POSTERIOR AL ACTA DE SITIO.

ANEXO 2  
CEDULA DE OBSERVACIÓN 01

Programa: HABITAT

Ejercicio: 2014

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta

Auditoría: AUD/DIR/VAL/HABITAT-FUERTO VALLARTA/2015

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO PARQUE RECREATIVO ENTRE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, PROSPERIDAD Y PALMA ARECA, COLONIA PALMAR DEL PROGRESO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. (ETAPA)

CONTRATO: PVD/GIS/AB/187/14

REFERENCIA PARA LA OBSERVACIÓN	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
1	Oficio de Autorización y/o Aprobación de Obra en su caso con Anexo Financiero y/o Técnico.	Art. 24 de la LOPSRM
2	Oficio de Autorización de Modificaciones y Anexos.	
4	Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por Titular)	Art. 16, 17 del Reglamento de la LOPSRM y Art. 21, 22 de la LOPSRM
5	Validación Normativa	Art. 25, LOPSRM y Art. 9 del Reglamento de la LOPSRM
6	Resolución del Estudio de Impacto Ambiental o escrito de la no aplicación	Art. 20 y 21, de la LOPSRM
7	Licencias y permisos necesarios	Art. 19 y 21 XI, XIV de la LOPSRM
8	Liberación de predio y/o afectaciones, o en su caso Oficio que no aplica	Art. 19 y 21 XI, XIV de la LOPSRM
9	Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos	Art. 18, 21, X, 24 de la LOPSRM y Art. 23 del Reglamento de la LOPSRM
10	Validación, Aprobación o Autorización de Proyecto (Dictamen Técnico, solo en caso de obras complejas)	Art. 24 de la LOPSRM y Art. 23 del Reglamento de la LOPSRM
11	Proyecto ejecutivo o básico (Planos arquitectónicos y de ingeniería)	Art. 24 de la LOPSRM y Art. 23, 24 del Reglamento de la LOPSRM
12	Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora	Art. 21-VIII-IX, 24 penúltimo párrafo LOPSRM, Art. 23 del Reglamento de la LOPSRM, Art. 21 de la LOPSRM, Art. 23 del Reglamento de la LOPSRM
13	Presupuesto Base de la Ejecutora	Art. 21 de la LOPSRM, Art. 23 del Reglamento de la LOPSRM
20	Descripción de la Planeación Integral del licitante para realizar los trabajos	Art. 46-V de la LOPSRM y Art. 44, II del Reglamento de la LOPSRM
28	Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad	Art. 46, V de la LOPSRM, y Art. 24, 27 del Reglamento de la LOPSRM
33	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista)	Art. 53 de la LOPSRM, y Art. 112 del Reglamento de la LOPSRM
34	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles.	Art. 52, de la LOPSRM
35	Oficio de inicio de los trabajos	
36	Bitácora de obra	Art. 46 párrafo último de la LOPSRM, y Art. 122-126 del Reglamento de la LOPSRM
45	Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final)	Art. 113 del Reglamento de la LOPSRM
69	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.	Art. 64, Párrafo 2º de la LOPSRM, del Art. 168, 170 del Reglamento de la LOPSRM
71	Acta de Extinción de Derechos	Art. 90, 170, 172 del Reglamento de la LOPSRM

NOTA: PARA ESTE ANEXO NO PRESENTARON DOCUMENTACIÓN POSTERIOR AL ACTA DE SITIO





**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 1 de 4

Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$ 24,245,166.00  
Monto fiscalizado: \$ 24,245,166.00  
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: HÁBITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**OBSERVACIÓN No. 02**

**INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

**Observación específica.**- No se cumplió con el uso de la Bitácora Electrónica en los Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y el Estado de Jalisco, con fecha 28 de febrero de 2014, suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con el cual acuerdan que "LA SEDATU" destinará Recursos Federales del Programa Hábitat al Estado de Jalisco, por la cantidad de \$104'156,089.00; los cuales, aunados a Recursos Estatales por la cantidad de \$33'826,809 y Recursos Municipales por la cantidad de \$35'611,007.00, suman un total global de \$173'593,904.00 (Ciento setenta y tres millones, quinientos noventa y tres mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N) para aplicarse, preferentemente entre 20 municipios elegidos, en el Estado de Jalisco (finalmente aprobados 18 municipios).

De igual forma la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de **Puerto Vallarta**, Jalisco suscriben, el día 28 de febrero de 2014, el **Acuerdo de Coordinación Específico** para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, el cual en su Anexo II señala que "LA SEDATU" destinará al municipio de **Puerto Vallarta** Recursos Federales del Programa Hábitat por la cantidad de **\$14'547,099.00**; y así

**CORRECTIVA:**

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta:

I.- Presentar por escrito las aclaraciones que estime pertinentes respecto del incumplimiento en la utilización de la bitácora electrónica y/o en su caso presentar la autorización de la Secretaría de la Función Pública para su utilización por medios convencionales para las obras por contrato, debiendo enviar copia a este Órgano Estatal de Control, y a su vez integrarlo al expediente.

II.- Incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos, presuntos responsables de no haber generado la bitácora electrónica o entregado la solicitud y autorización de la Secretaría de la Función Pública para hacer uso de bitácora convencional, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracción XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorios y



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: HÁBITAT RAMD ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

**OBSERVACIÓN**

mismo, en su Anexo III, que el Estado de Jalisco aportará Recursos Estatales por **\$4'724,414.00**; y el municipio participará con **\$4'973,653.00**; obteniéndose un total global para aplicarse en el municipio por **\$24'245,166.00**.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-PUERTO VALLARTA/2015, practicada del 11 a 14 de agosto de 2015, a los recursos federales del Programa HÁBITAT, se solicitaron al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta los expedientes unitarios de las obras, mediante el oficio de requerimiento número 3985/DGVCO/DAOC/2015; siendo presentados CINCO (05) expedientes de igual número de contratos de obra, los cuales fueron revisados considerando los dos criterios siguientes: a dos (02) obras se les revisó al 100% el cumplimiento en la integración del expediente, conforme a la documentación que le fue requerida al municipio, además de verificarse físicamente diversos conceptos de éstas en el sitio de los trabajos; y de los otros tres (03) sólo su meta física (inspección física ocular en obra).

De la revisión documental realizada, se detectó que **no se cumplió con el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP)**, utilizando la bitácora convencional sin presentar autorización mediante oficio por parte de la Secretaría de la Función Pública, para las obras siguientes:

NO. DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA
PV/DGIS/CI/165/14	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SOBRE LA CALLE GUILLERMO PRIETO ENTRE C. M. VELASCO Y C. PRISCILIANO SÁNCHEZ EN LA DELEGACIÓN DE IXTAPA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. (ETAPAT)
PV/DGIS/AO/18/14	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO PARQUE RECREATIVO ENTRE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE PROSPERIDAD Y PALMA ARCA. COLONIA PALMAR DEL PROGRESO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. (ETAPAT)

**RECOMENDACIONES**

comparencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**PREVENTIVA:**

El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública, en el sentido de que se que fortalezcan los controles y se garantice contar con la Bitácora Electrónica de Obras Públicas, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos; enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

*[Handwritten signatures and initials]*



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 3 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-PUERTO VALLARTA/2015  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$ 24,245,166.00  
Monto fiscalizado: \$ 24,245,166.00  
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: HÁBITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

Por lo que respecta a la revisión física no se detectaron hallazgos, determinando como 100% terminada y 100 % en operación.

Con fecha 14 de agosto de 2015, personal de este Órgano Estatal de Control, hizo del conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, por medio del Acta de Confronta número 3984-1/DGVCO/DAOC/2015, los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría, en la cual quedó asentado el referido incumplimiento.

**CAUSA:**

- Inobservancia en la elaboración, uso y requisitado de la Bitácora Electrónica de Obras Públicas, por el personal encargado de la residencia y supervisión de obra.

**EFEECTO:**

- Falta de transparencia en la ejecución de la obra.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 46, antepenúltimo y último párrafo de la Ley de Obras Públicas y

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 4 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-PUERTO VALLARTA/2015  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$ 24,245,166.00  
Monto fiscalizado: \$ 24,245,166.00  
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO: HÁBITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 122 y 123, de su Reglamento.

Oficio Circular No. 002 y 003 de la Secretaría de la Función Pública, con fechas de 8 de Junio del 2010, que menciona el uso de la bitácora electrónica.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
26	Oct.	2015

Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
30	DIC	2015

Por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta.  
*Moises Heriberto Santana Solís*  
*Enlace Mun. de Programas Federales*

*Moises Santana*  
Nombre  
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Director de Área de Obra Convenida.

Ing. Ricardo González Morales.  
Coordinador